

**DETERMINA FOCALIZACIÓN
CONVOCATORIA AÑO 2025, REGIÓN DE
LOS LAGOS, DEL INSTRUMENTO DE
FINANCIAMIENTO DENOMINADO
“VIRALIZA” CATEGORÍA DIFUSIÓN DEL
EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN,
SUBCATEGORÍA DIFUSIÓN-MEDIOS, FOCO
COMPETITIVIDAD REGIONAL SOSTENIBLE
CON ÉNFASIS EN ECONOMÍA CIRCULAR.**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio, que aprueba el Reglamento General de la Corporación; en la Resolución (A) N°9, de 2023, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos;”; la Resolución Electrónica Exenta N°1007, de 2023, modificada por la Resolución Electrónica Exenta N°1068, de 2023, por la Resolución Electrónica Exenta N°24, de 2024, y por la Resolución Electrónica Exenta N° 235, de 2024, todas de la Gerencia de Emprendimiento de Corfo, que modificó bases del instrumento de financiamiento denominado “Viraliza” y aprobó su nuevo texto; la Resolución Electrónica Exenta N°473, de 2023, de la Gerencia de Emprendimiento, que delega los instrumentos de financiamiento de la Gerencia de Emprendimiento que indica, al Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos; en la Resolución (A) N° 318, de 1986, de Corfo, en relación a la Resolución Exenta RA N° 58/181/2024, ambas de Corfo, que establece el orden de subrogación para el cargo de Director Regional de Los Lagos; y lo establecido en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Resolución (A) N°28**, de 2020, modificada por la **Resolución (A) N° 136, de 2023**, ambas de Corfo, se aprobaron las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, las que en su número 4.3, establecen que, mediante decisión administrativa, se podrá focalizar temática y/o territorialmente las convocatorias.
2. Que, mediante la **Resolución Electrónica Exenta N°1007, de 2023**, modificada por la **Resolución Electrónica Exenta N°1068, de 2023**, por la **Resolución Electrónica Exenta N°24, de 2024**, y por la **Resolución Electrónica Exenta N° 235, de 2024**, todas de la Gerencia de Emprendimiento de Corfo, se aprobó el nuevo texto del instrumento de financiamiento denominado “**Viraliza**” en adelante, e indistintamente, las “bases”.
3. Que, por **Resolución (A) N°9, de 2023**, de Corfo, se ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, y, además, se aprobó el Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos”.
4. Que, de acuerdo con el artículo 2° de su Reglamento, el Comité Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos, tiene por función promover y apoyar el desarrollo económico y productivo regional, con especial foco en mejorar las capacidades y oportunidades para que emprendedores, emprendedoras y empresas desarrollen sus proyectos de negocios, mejoren su productividad y aumenten sosteniblemente su valor, además de promover las inversiones, el emprendimiento y la investigación y desarrollo y la innovación.
5. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°473, de 2023**, de Corfo, se delegó en el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos, la administración de instrumentos de financiamiento de la Gerencia de Emprendimiento, entre los que se encuentra el instrumento denominado “Viraliza”
6. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°10, de 2025**, de la Dirección Regional de Corfo Los Lagos, se ejecutó el acuerdo N°3 adoptado en sesión N°12 del pleno del CDPR, de fecha 07 de febrero de 2025, el cual, dispuso, entre otras cosas, la realización de una convocatoria del instrumento “Viraliza Difusión-Medios Economía Circular” determinando la focalización de la misma y asignándole recursos.



RESUELVO:

- 1º **DETERMÍNASE** la focalización para un concurso dirigido a la Región de Los Lagos respecto del instrumento de financiamiento denominado “Viraliza”, en la categoría **“Difusión del Emprendimiento la Innovación”**, subcategoría: Difusión-Medios:

- a) Focalización Territorial: La convocatoria estará destinada exclusivamente a la **Región de Los Lagos**, es decir, sólo podrán postular proyectos que se ejecuten en dicha región.
- b) Focalización Temática: Deberá abordar la temática **priorizada Competitividad Regional Sostenible**, siendo la Economía Circular un elemento que debe estar presente en la propuesta postulada. En relación con la definición de la temática, el postulante deberá revisar el documento denominado “Anexo Técnico 2025”

2º **OBJETIVO:**

La difusión y promoción del emprendimiento y de la innovación, debiendo efectuarse mediante la realización de programas, a ser transmitidos a través de medios de comunicación masiva, que permitan poner en conocimiento del público general casos relevantes de emprendimiento e innovación, con carácter motivacional e inspiracional, además, de metodologías y otros temas y materias ligadas al emprendimiento y la innovación con foco en Competitividad Regional Sostenible con énfasis en Economía Circular.

El ejecutor, deberá realizar las gestiones para asegurar la disponibilidad del contenido en la región de Los Lagos, incorporando casos de éxito regionales, nacionales y/o internacionales pertinentes a la realidad local tanto, en su interculturalidad como realidad productiva, junto con la mirada global de los actores que se encuentran involucrados en el Ecosistema Regional, logrando relevar y posicionar los contenidos a transmitir correspondiente a la temática de esta focalización.

Todos los aspectos indicados precedentemente, previo a su implementación, deberán ser autorizados por Corfo, la que podrá solicitar su modificación o complemento.

3º **ACTIVIDADES MÍNIMAS A DESARROLLAR:**

Las actividades mínimas que se señalan a continuación serán verificadas al realizar el análisis de admisibilidad de los proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el número 5.2 de las Bases Administrativas Generales.

Además de las actividades necesarias para la ejecución del proyecto detalladas en la letra b) del número 2.3 y la letra b) del número 8.2 de las Bases del instrumento de financiamiento “Viraliza”, las actividades y contenidos mínimos que deberán ser realizadas por cada iniciativa son las siguientes:

1) Programa de comunicación multiplataforma:

Se deberá presentar una propuesta estructurada para un “Programa Multimedial de Difusión y Promoción del Emprendimiento y la Innovación en la Región de Los Lagos”, que contempla a lo menos 20 entregables distribuidos en medios masivos y formatos complementarios, con foco en fortalecer la cultura emprendedora, visibilizar casos reales, y educar en torno a la competitividad regional sostenible y economía circular. Por ejemplo: Serie Documental Web, Serie Radial, Podcast, Microvideos para RRSS, Reels y/o miniserie de TV entre otros.

Dicho Programa, deberá poner en conocimiento del público, casos relevantes de emprendimiento e innovación, con carácter motivacional e inspiracional, además, de metodologías y otros temas y materias ligadas al emprendimiento y la innovación, y su vinculación con la Competitividad Regional Sostenible con énfasis en Economía Circular. La propuesta de Programa debe presentar al menos lo siguiente:

- a) Casos y desafíos de éxito regional e internacional, ejemplos temáticos.
- b) Visibilización de empresas, proyectos y/o beneficiarios de la región, que cuenten con prácticas innovadoras al interior de su organización posicionando la Competitividad Regional Sostenible haciendo énfasis en Economía Circular.
- c) Contenido educativo que contribuya a la sensibilización de la focalización temática.

2) Adicionalmente se deberán ejecutar las siguientes actividades:

- a) Se deberá contar con un sistema informático que permita constatar el alcance de reproducciones y visualizaciones completas de los programas.



- b) Base de datos de empresas y/o proyectos beneficiarios seleccionados para el programa, que deberá ser presentado a CORFO Regional para visación en el mes 2 de ejecución del programa.
 - c) Disponer de un mecanismo para recoger el alcance del contenido difundido a través del programa a nivel regional, según el objetivo de esta convocatoria y su focalización.
 - d) Generar acciones para un trabajo articulado con los actores del ecosistema local a fin de transversalizar el alcance temático y geográfico para la región.
 - e) Coordinar a lo menos actividad de inicio y término del programa que incluya jornadas de paneles de conversación dentro de los programas con actores locales, nacionales e internacionales.
 - f) Evaluación de satisfacción de los participantes invitados al programa y de quienes fueron aliados/as a nivel regional para garantizar alcance y pertinencia.
- 4º **DÉJASE** constancia que los recursos disponibles para esta Convocatoria corresponden a **\$50.000.000.-** (Cincuenta millones de pesos).
- 5º **DÉJASE** constancia, que los proyectos presentados al instrumento de financiamiento "Viraliza", serán conocidos y decididos por el Subcomité de Innovación y Emprendimiento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos.
- 6º **PUBLÍQUESE** el(los) aviso(s) correspondiente(s) y pónganse las presentes bases a disposición de los interesados/as en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl, una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.
- 7º **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Instrucción General N°11, del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa y en la Resolución Exenta N°500, de 2023, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa y deroga expresamente las Instrucciones Generales N°3, 4, 7, 8, 9, y 11, todas del citado Consejo.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por HUGO ESCOBAR LEÓN, Director Regional (S) de Corfo Los Lagos, Director Ejecutivo Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos

SNG/CMM

